

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

**EN ZARAGOZA**

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45**

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Agosto 1903.)

#### SECCION QUINTA

##### SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE ZARAGOZA

##### CONVOCATORIA

Habiéndose dispuesto en circular de 5 de los corrientes, por la Dirección general de Sanidad, que la elección de Compromisarios para la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares tenga lugar el día 4 de Octubre próximo, se convoca á los Sres. Farmacéuticos titulares de los pueblos comprendidos en este distrito, para el citado día, á las cuatro de la tarde, en la calle del Coso, número 38.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, suplicando á los Sres. Alcaldes de Cadrete, Cuarte, El Burgo, La Joyosa, María, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén y Utebo, manden fijar en el tablón de anuncios de sus respectivos Ayuntamientos la presente convocatoria.

##### Artículos de la Instrucción de 14 de Julio

Art. 96. Habrá una Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos- titulares, que cuidará

de la clasificación de éstos y de la disciplina interior de la Corporación, y representará y defenderá los intereses colectivos é individuales de sus miembros. Regirá ó establecerá, además, las instituciones que convengan al Cuerpo, tales como cajas de retiro, auxilio ú otras obras análogas.

Esta Junta tendrá su residencia en Madrid, y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales habrán de ser, precisamente, Médicos en ejercicio, todos elegidos por los Facultativos titulares del Reino.

Art. 97. Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial nombrarán un Compromisario, votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado, y devolverán con el nombre del Compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Los Compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia, se reunirán en la capital y elegirán también por mayoría relativa los Vocales de la Junta de Gobierno, enviando el acta á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Estas actas habrán de ir firmadas cuando menos por la mayoría de los Compromisarios reunidos.

Los Compromisarios elegirán cada vez otros tantos suplentes como Vocales de la Junta de Gobierno.

Art. 98. La convocatoria de la elección, el señalamiento de fechas para ella y el escrutinio estarán á cargo de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, que proclamará á los elegidos y les comunicará su nombramiento.

Art. 99. La primera elección tendrá lugar: la de Compro-

misarios, en el primer domingo del mes de Octubre del corriente año, y la definitiva el domingo siguiente.

.....  
El procedimiento detallado de las elecciones se fijará la primera vez por la Dirección de Sanidad, y en lo sucesivo por Ordenanza ó Reglamento del Real Consejo de Sanidad.

Art. 108. Los titulares de Farmacia y Veterinaria á que se hace referencia en los artículos 71 y 75 se organizarán en la forma prevista para los Médicos en los artículos anteriores, cuanto la índole de sus servicios lo consientan.

Las Juntas respectivas del Protectorado y Gobierno, que funcionarán independientemente, se constituirán del mismo modo que las de Médicos titulares, redactando cada una su Reglamento especial y estableciendo las clasificaciones y reglas que estimen oportunas para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza 18 de Agosto de 1903.—El Subdelegado, Ricardo J. Górriz.

#### SUBDELEGACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA DEL PARTIDO DE LA ALMUNIA

##### CONVOCATORIA

*Para dar cumplimiento á la Instrucción general de Sanidad pública de 14 de Junio último, en la parte dispositiva que se refiere á la organización del Cuerpo de Médicos titulares.*

Art. 96. Habrá una Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, que cuidará de la clasificación de éstos y de la disciplina interior de la Corporación, y representará y defenderá los intereses colectivos é individuales de sus miembros. Regirá ó establecerá, además, las instituciones que convengan al Cuerpo, tales como cajas de retiro, auxilio ú otras obras análogas.

Esta Junta tendrá su residencia en Madrid, y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales habrán de ser, precisamente, Médicos en ejercicio, todos elegidos por los Facultativos titulares del Reino.

Art. 97. Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial nombrarán un Compromisario, votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado, y devolverán con el nombre del Compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Los compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia, se reunirán en la capital y elegirán también por mayoría relativa los Vocales de la Junta de Gobierno, enviando el acta á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Estas actas habrán de ir firmadas cuando menos por la mayoría de los Compromisarios reunidos.

Los Compromisarios elegirán cada vez otros tantos suplentes como Vocales de la Junta de Gobierno.

Art. 98. La convocatoria de la elección, el señalamiento de fechas para ella y el escrutinio estarán á cargo de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, que proclamará á los elegidos y les comunicará su nombramiento.

Art. 99. ....

La primera elección tendrá lugar: la de Compromisarios, en el primer domingo del mes de Octubre del corriente año, y la definitiva el domingo siguiente.

.....  
El procedimiento detallado de las elecciones se fijará la primera vez por la Dirección de Sanidad, y en lo sucesivo por Ordenanza ó Reglamento del Real Consejo de Sanidad.

La Comisión Permanente del Real Consejo de Sanidad, ha señalado la fecha del 10 del corriente mes de Agosto para la convocatoria de la elección de Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares.

La Dirección general de Sanidad, ha fijado las reglas á que ha de sujetarse el procedimiento detallado de la elección de dicha Junta, en circular fecha 5 del actual.

En virtud de lo ordenado, esta Subdelegación, convoca á los Sres. Médicos titulares del partido, para verificar en esta villa el día 4 de Octubre próximo, á las diez, la elección de Compromisario con arreglo á las instrucciones de la Dirección, excitando el entusiasmo de clase tan benemérita ante la posible reivindicación de sus profesionales destinos.

Ricla 15 de Agosto de 1903.—El Subdelegado, Antonio Valero Oliván.

#### CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

##### ESTADO MAYOR.—Destinos.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Subllevados de las Prisiones Militares de San Francisco de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser Cabos retirados ó Guardias civiles también retirados.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente: 1.º Cabos de la Guardia civil, 2.º Cabos de las demás armas y cuerpos, 3.º Guardias civiles de primera, y 4.º y último Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será de 65 años, y al cumplirlos cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no es bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato, con el Gobernador de las Prisiones, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato



primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de Castilla la Nueva. Quedará por tanto, filiado aunque sin asimilación militar, y será considerado como Cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 13 de Febrero de 1880 (C. L. núm. 56) y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de infantería, gorra en forma de kepis, con una esterilla de plata, sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado á excepción del sable.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán general de Castilla la Nueva, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de Septiembre próximo.

Madrid 11 de Agosto de 1903.—El General Jefe de E. M., Máximo Ramos.

## COMISIONES LIQUIDADORAS

### ANUNCIOS

Relación nominal de los individuos de la provincia de Zaragoza, pertenecientes al segundo batallón del regimiento infantería Alfonso XIII, número 62, que hallándose ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900, (D. O. número 53), se hallan pendientes de pago por no haberlo solicitado según está prevenido y cuya residencia actual se ignora, pudiendo solicitarlos del Sr. Coronel Presidente de esta Comisión y primer Jefe del regimiento infantería Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en Vitoria, como asimismo los de los que han fallecido sus legítimos herederos.

Enrique Santa Cruz Letín (regresó á la Península), 526'70 pesetas, natural de Zaragoza.

Vitoria 30 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Baldomero Gómez.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Ayala.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Zaragoza, que habiendo pertenecido al tercer batallón del regimiento infantería Alfonso XIII número 62, se hallan ajustados, con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900, (D. O. núm. 53), los cuales se hallan pendientes de pago por no haber solicitado sus alcances é ignorarse su actual residencia; pudiendo los mismos interesados ó sus herederos, caso de haber fallecido aquéllos solicitarlos directamente del Sr. Coronel Presidente de esta Comisión y Jefe principal del regimiento infantería Guipúzcoa, núm. 53, en Vitoria.

Antonio García Expósito, 298'35 pesetas, hijo de padres desconocidos, natural de Calatayud; Clemente Ruiz González, 12'75, de Manuel y Valera, de Pedrola; Santiago Blanco Campo, 124'95, de Joaquín y Josefa, de Mediana, y Cecilio Herrera Alvarez, 326'40, de Manuel y Teresa, de Santa Eulalia de Gállego.

Vitoria 31 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Agustín Chillida.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Ayala.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Zaragoza que han pertenecido al primer batallón del regimiento infantería de América, número 14, con expresión de las cantidades que alcanzan, las cuales pueden solicitar por instancia.

Enrique Delgado Sánchez, 90'55 pesetas, natural de Ildes; Francisco Carcavilla Martínez 60'65, de Ribaforada; Martín Pérez García, 26'35, de Oseja; Melchor Laguarda Aranda, 97'50, de Zuera; José Casas Flores, 19'45, de Calatayud; Manuel Royo Maenat, 20'70, de Moyuela; Salvador Larena Aranda, 19'25, de Alhama.

Pamplona 22 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Eufrasio Sevinie.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe actual, Muntán.

Relación nominal de los individuos del primer batallón del regimiento infantería de Borbón, número 17, que tienen sus ajustes terminados y no han solicitado sus alcances, con expresión del pueblo de su naturaleza y provincia, cuyos nombres ha de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la expresada provincia, con arreglo á la Real orden de 14 de Julio de 1903 (D. O. núm. 154), para que sus interesados ó herederos puedan solicitarlo.

Segundo Teniente, D. Fabián Fanjul Fernández, natural de Zaragoza, y el Sargento, D. Gustavo Zanón Zubia, de Zaragoza.

Málaga 27 de Julio de 1903.—El Comandante del Detall, Cosme Carranza.—V.º B.º—El Coronel, primer Jefe, Zubia.

## SECCION SEXTA

La titular de Medicina y Cirugía de esta villa se hallará vacante desde el 29 de Septiembre próximo, con el haber anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, y 1.750 pesetas por la asistencia á las familias acomodadas, que satisfacen una Junta de contribuyentes en igual forma.

Se admiten solicitudes por término de treinta días.

Torralba de Ribota 18 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Mariano Tierra.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1904.

Sierra de Luna 19 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Genaro Naudín.

Desde San Miguel de Septiembre próximo se hallarán vacantes las titulares de Médico, Farmacéutico, Ministrante é Inspector de carnes de esta localidad, con las dotaciones consignadas en el presupuesto.

Todos los Sres. Profesores que deseen solicitarlas dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el día 15 de Septiembre, en que se proberán.

Lécera 15 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Pascual Casau.

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION nominal de los industriales de los pueblos de esta provincia que han resultado fallidos, con expresión de la industria, fecha de la insolvencia, cuota y ejercicio á que corresponden.

NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio á que corresponde.
Valero Ezquerria.....	Carnes.	9 Octubre de 1902.	17'16	1902
José Guillén.....	Confitero.	Id.	64'32	Id.
Mateo Pérez.....	Mesonero.	6 de Noviembre de id.	8'94	Id.
Salvador Soler.....	Notario.	Id.	35'38	Id.
Lorenzo Horcada.....	Carpintero.	16 de Octubre de id.	15'03	Id.
José Villacampa.....	Herrero.	Id.	15'03	Id.
Juana Orteaga.....	Café económico.	25 de ídem de id.	17'16	Id.
Fernando García.....	Id.	Id.	5'72	Id.
Julián Lecañena.....	Carpintero.	29 Septiembre de id.	15	Id.
José Sisamón.....	Zapatero.	Id.	15'03	Id.
Gil Barcelona.....	Herrero.	28 de Octubre de id.	5	Id.
Gregorio Fraguas.....	Id.	Id.	5	Id.
Joaquín Burillo.....	Abacería.	2 de Noviembre de id.	7'15	Id.
José Laporta.....	Id.	Id.	7'15	Id.
Mauricio Aragón.....	Carpintero.	22 de Octubre de id.	10'72	Id.
Lorenzo Rodrigo.....	Hojalatero.	Id.	10'73	Id.
Benito Yera.....	Tejar ordinario.	23 de ídem de id.	2'14	Id.
Cristóbal Moreno.....	Zapatero.	Id.	5	Id.
Agustín Gómez.....	Tienda vino.	5 de Noviembre de id.	10'72	Id.
Amado Tejero.....	Abacería.	8 de ídem.	9'23	Id.
Francisco Roncalés.....	Abogado.	Id.	83'63	Id.
Pablo Magdalena.....	Veterinario.	14 de ídem.	11'44	Id.
Manuel Gracia.....	Barbero.	Id.	5	Id.
Lucio Iriarte.....	Taberna.	30 de ídem	17'16	Id.
José Ota.....	Herrero.	Id.	8'58	Id.
Joaquín Chillido.....	Veterinario.	19 de Agosto de Id.	5'72	Id.
Enrique Armisen.....	Abogado.	Id.	37'17	Id.
Manuel Balimaña.....	Alquitara 900 litros.	6 Noviembre de id.	57'26	Id.
Gervasio Gracia.....	Horno pan.	4 ídem.	8'58	Id.
Francisco Lobera.....	Ministrante.	27 de Octubre de Id.	5	Id.
Teodoro Domínguez.....	Horno ladrillo.	26 de ídem.	6	Id.
Donato Domínguez.....	Barbero.	7 Noviembre. id.	5	Id.
Pantaleón Delatas.....	Comestibles.	1 de ídem.	14'30	Id.
Gregorio Rubio.....	Sastre.	6 de ídem.	6'65	Id.
Miguel Feced.....	Herrero.	11 de ídem.	5	Id.
José Salvador.....	Practicante.	8 de ídem	5'01	Id.
Francisco Domínguez.....	Tienda.	23 de id.	5'72	Id.
Gervasio González.....	Carpintero.	9 de ídem	5	Id.
Antonio Martín.....	Practicante.	10 Octubre id.	5	Id.
Juan Lapuente.....	Secretario Juzgado.	7 de Noviembre de id.	23'58	Id.
Francisca Giménez.....	Fábrica aguardientes.	5 Octubre ídem.	47'10	Id.
Juventud Católica.....	Casino.	18 de Novbre. de 1901.	107'22	1901
Modesto Rodríguez.....	Venta estampas.	Id.	38'60	Id.
Julián Ruiz.....	Posada.	Id.	48'24	Id.
Vicente Soler, viuda.....	Id.	Id.	48'24	Id.
Julián Gómez.....	Abacería.	Id.	32'16	Id.
Martín Torcal.....	Tablajero.	Id.	10'72	Id.
Lucas Milagro.....	Aceite y vinagre.	Id.	10'72	Id.
Juventud Católica.....	Una mesa billar.	Id.	36'45	Id.
Juan Sainz.....	Un telar.	Id.	7'50	Id.
Hilario Calvo.....	Id.	Id.	7'53	Id.
Manuel Gracia y Compañía	Fábrica aguardientes 155 litros.	Id.	49'32	Id.
Manuel Gracia y Compañía	Alambique 977 litros.	Id.	110'43	Id.
Miguel Sola.....	Molino.	Id.	20'37	Id.



NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio a que corresponde.
Pedro Cruz Pellicer.....	Molino 2 piedras.	18 Noviembre de 1901.	81'48	1902
Francisco Berenguer.....	Escribano actuaciones.	Id.	77'19	Id.
Eugenio Escalado.....	Barbero.	Id.	62'16	Id.
Delfin Alvarado.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Antonio Mayor.....	Panadero.	Id.	32'16	Id.
Andrés González.....	Alpargatero.	Id.	32'16	Id.
Pascual Laborda.....	Carpintero.	Id.	32'16	Id.
Alejo Ascusio.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Pedro Beamonte.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Lucas Hernando.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Mariano Albericio.....	Herrero.	Id.	32'16	Id.
Felipe Montes.....	Sastre.	Id.	32'16	Id.
Luis Rubio.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Silvestre Olivo.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Pío Peñuelas.....	Sillero.	Id.	32'16	Id.
Enrique Rivera, viuda.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Juan Cruz Ramos.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Alfredo Durán.....	Zapatero.	Id.	32'16	Id.
Juan Cruz Calvo.....	Id.	Id.	32'16	Id.
Lucas Martínez.....	Practicante y Barbero.	Id.	48'24	Id.
Sergio Chueca.....	Id.	Id.	48'24	Id.
Bernabé Orga.....	Panadero.	Id.	32'16	Id.
Antonio Mayor.....	Paraguero.	Id.	8'58	Id.
Toribio Sanz.....	Tratante ganado.	Id.	237'31	Id.
Teodoro Calvo.....	Comisionista.	Id.	71'48	Id.
Pascual León.....	Id.	Id.	71'48	Id.
Julián Ruiz.....	Una alquitara 189 litros.	Id.	16'01	Id.
Magallón Villanueva y C. <sup>a</sup> .....	Idem íd. 435 íd.	Id.	120'09	Id.
Saturnino Martínez.....	Idem íd. 60 íd.	Id.	24	Id.
Julián Gómez.....	Idem íd. 76 íd.	Id.	24	Id.
Ramón Rada.....	Ultramarinos.	Id.	141'54	Id.
Félix Hernández.....	Venta de sal.	Id.	546'81	Id.
Rafael Ruiz.....	Medidor vino.	Id.	157'22	Id.
Gregorio Gallé.....	Trinquete.	Id.	74'33	Id.
Mateo Sanz.....	Sillero.	Id.	32'16	Id.
Domingo Sierra.....	Carnes frescas.	25 de Febrero de 1902.	11'36	Id.
Florencio Borgoñón.....	Bodegón.	Id.	5'68	Id.
Valdesco Cortés.....	Id.	Id.	5'68	Id.
Pedro Abello.....	Máquina chocolate.	Id.	27'07	Id.
Simón Hernández.....	Ministrante.	Id.	5'12	Id.
Bruno Cardos.....	Veterinario.	Id.	11'36	Id.
Juventud Católica.....	Casino.	24 de ídem.	35'74	Id.
Modesto Rodríguez.....	Venta de estampas.	Id.	19'30	Id.
Julián Ruiz.....	Posada.	Id.	16'08	Id.
Vicente Soler.....	Id.	Id.	16'08	Id.
Julián Gómez.....	Abacería.	Id.	16'08	Id.
Martín Torcal.....	Tablajero.	Id.	10'72	Id.
Juventud Católica.....	Una mesa de billar.	Id.	12'15	Id.
Juan Sáinz.....	Un telar.	Id.	2'50	Id.
Hilario Calvo.....	Id.	Id.	2'51	Id.
Manuel Gracia y Compañía.	Fábrica aguardientes 155 litros.	Id.	16'44	Id.
El mismo.....	Alambique 977 litros.	Id.	36'31	Id.
Miguel Sola.....	Molino.	Id.	6'79	Id.
Pedro Cruz Pellicer.....	Molino dos piedras.	Id.	27'16	Id.
Francisco Berenguer.....	Escribano actuaciones.	Id.	25'73	Id.
Eugenio Escalado.....	Barbero.	Id.	10'72	Id.
Delfin Alvarado.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Antonio Mayor.....	Panadero.	Id.	10'72	Id.
Andrés González.....	Alpargatero.	Id.	10'72	Id.
Pascual Laborda.....	Carpintero.	Id.	10'72	Id.
Alejo Asensio.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Lucas Hernando.....	Id.	Id.	10'72	Id.

NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio á que corres- ponde.
Mariano Albericio.....	Herero.	24 de Febrero de 1902	10'72	1901
Felipe Montes.....	Sastre.	Id.	10'72	Id.
Luis Rubio.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Silvestre Pérez.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Pío Peñuelas.....	Sillero.	Id.	10'72	Id.
Enrique Ribera.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Juan Cruz Ramos.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Mateo Sanz.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Alfredo Durán.....	Zapatero.	Id.	10'72	Id.
Juan Cruz Calvo.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Justo Amperosa.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Valentín Martínez.....	Practicante y Barbero.	Id.	16'08	Id.
Sergio Chueca.....	Id.	Id.	16'08	Id.
Bernabé Orga.....	Panadero.	Id.	10'72	Id.
Magallón, Villanueva y C. <sup>a</sup> .	Una alquitara 435 litros.	Id.	40'03	Id.
Julián Gómez.....	Id. 761 litros.	Id.	8	Id.
Severo Urriel.....	Botero.	Id.	10'72	Id.
Miguel Martín.....	Zapatero.	Id.	10'72	Id.
Saturnino Martínez.....	Una alquitara de 60 litros.	Id.	8	Id.
Ramón Rada.....	Ultramarinos.	Id.	47'17	Id.
Felipe Hernández.....	Venta de sal.	Id.	182'27	Id.
Anacleto Moreno.....	Gaseosas.	Id.	32'17	Id.
El mismo.....	Abacería.	Id.	32'17	Id.
Bruno Milagro.....	Zapatero.	Id.	21'44	Id.
Félix Hernández.....	Frutos.	Id.	320'23	Id.
Antonio Castillo.....	Tejidos.	Id.	82'92	Id.
Diego Bernal.....	Id.	Id.	82'92	Id.
Pedro Barragas.....	Vinos y aguardientes.	Id.	21'44	Id.
Lucas Bueno.....	Id.	Id.	21'44	Id.
Victoria Navarro.....	Cuchillos, etc.	Id.	19'30	Id.
Crispín Lasheras.....	Venta de calzado.	Id.	19'30	Id.
Manuel Lapuente.....	Id.	Id.	19'30	Id.
Carlos Navarro.....	Abacería.	Id.	16'08	Id.
Dimas Gómez.....	Id.	Id.	16'08	Id.
Antonio Blasco.....	Id.	Id.	16'08	Id.
Cosme Escudero.....	Aceite y vinagre.	Id.	10'72	Id.
Raimundo Inaga.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Dionisio Bayas.....	Venta pescado.	Id.	10'72	Id.
Simón Morales.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Círculo Tradicionalista....	Café.	Id.	35'74	Id.
Brautio Satrustegui.....	Pompas fúnebres.	Id.	44'31	Id.
Arrendatario de Carnecerías	Carnes.	Id.	80'06	Id.
Círculo Tradicionalista....	Una mesa tresillo.	Id.	8'93	Id.
Manuel Pérez.....	Molino una piedra.	Id.	6'79	Id.
Roque Senac.....	Id.	Id.	27'88	Id.
José Senac.....	Abogado.	Id.	44'61	Id.
Isidro Salaverri.....	Id.	Id.	44'61	Id.
Francisco Martón.....	Barbero.	Id.	10'72	Id.
Justo Andrés.....	Botero.	Id.	10'72	Id.
Miguel Andrés.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Justo Pérez.....	Alpargatero.	Id.	10'72	Id.
Hipólito Cebrián.....	Carpintero.	Id.	10'72	Id.
Gil Ochoa.....	Constructor carros.	Id.	10'72	Id.
Juan Estella.....	Herrero.	Id.	10'72	Id.
Florencio Ortubia.....	Molino una piedra.	Id.	21'42	Id.
José Martínez.....	Venta de calzado.	Id.	19'37	Id.
Agustín Usón.....	Tejidos.	8 de Marzo de ídem.	63'90	Id.
Mannel Martínez.....	Posador.	Id.	7'15	Id.
Ramón Capdevilla.....	Abacería.	Id.	12'51	Id.
Ramón Nogueras.....	Id.	Id.	12'51	Id.
Antonio Velázquez.....	Tablajero.	Id.	8'58	Id.
Bernabé Royo.....	Carro.	Id.	7'87	Id.



NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio á que corresponde.
Félix París.....	Un telar.	8 de Marzo de idem.	3'58	1901
Isidro Baldrés.....	Id.	Id.	3'57	Id.
José Benedicto.....	Practicante.	Id.	9'29	Id.
Francisco Gálvez.....	Veterinario.	Id.	15'72	Id.
Jenaro Cavestany.....	Abogado.	Id.	34'88	Id.
Francisco Gardeta.....	Escribano actuaciones.	Id.	19'44	Id.
Julio Labadía.....	Confitero.	Id.	35'74	Id.
Félix Lavilla.....	Id.	Id.	107'22	Id.
Juan Baldrés.....	Tintorero.	Id.	15'72	Id.
Martín Nadal.....	Id.	Id.	15'72	Id.
José Benedicto.....	Barbero.	Id.	8'58	Id.
Pascual Gracia.....	Id.	Id.	8'58	Id.
Cruz Ortiz.....	Herrero.	Id.	8'58	Id.
Francisco Val.....	Id.	Id.	8'58	Id.
Vicente Escobar.....	Sastre.	Id.	8'58	Id.
Dionisio Alpuente.....	Zapatero.	Id.	8'58	Id.
Balbino Usieto.....	Abacería.	4 de idem de id.	12'13	Id.
Valbino Usieto.....	Confitero.	Id.	35'74	Id.
Emeterio Fuertes.....	Practicante.	Id.	9'29	Id.
Secretario del Juzgado M..	Secretario.	Id.	11'43	Id.
Pedro Cortés.....	Carpintero.	Id.	8'58	Id.
Conrado Periot.....	Id.	Id.	8'57	Id.
Domingo Sanjuán.....	Herrero.	Id.	8'57	Id.
Ramón Otal.....	Id.	Id.	8'58	Id.
Higinio Gaztelú.....	Sastre.	Id.	8'58	Id.
Amalio García.....	Id.	Id.	8'58	Id.
Jacinto Guinda.....	Zapatero.	Id.	8'58	Id.
Diego Bernal.....	Tejidos.	Id.	63'97	Id.
Pantaleón Alegre.....	Practicante.	Id.	9'30	Id.
Francisco Baqué.....	Jergas.	8 de idem de id.	11'44	Id.
José Montagut.....	Herrero.	Id.	5	Id.
Francisco Latorre.....	Carnes frescas.	13 de idem de id.	18'59	Id.
Mannuel Torcal.....	Id.	Id.	18'59	Id.
Pedro Zaragoza.....	Id.	Id.	18'58	Id.
Zacarías Espinosa.....	Vinos y aguardientes.	Id.	17'15	Id.
Modesto García.....	Abacería.	Id.	12'51	Id.
Mariano Torcal.....	Tablajero.	Id.	8'58	Id.
Domingo Gazullo.....	Cordeles.	Id.	8'58	Id.
Patricio Borobio.....	Arrendador.	Id.	68'49	Id.
Antonio Escusón.....	Carro.	Id.	2'86	Id.
Sebastián Martínez.....	Herrador.	Id.	9'29	Id.
Julian Marín.....	Sastre.	Id.	8'58	Id.
Miguel Miñano.....	Zapatero.	Id.	8'58	Id.
Gerónimo Muñoz.....	Id.	Id.	8'58	Id.
Juan Soria.....	Carro.	Id.	2'86	Id.
Eustaquio Molinero.....	Horno cal.	Id.	16'08	Id.
Secretario del Juzgado M..	Secretario.	Id.	15'73	Id.
Juan Velilla.....	Herrero.	Id.	8'57	Id.
José Abad.....	Hojalatero.	Id.	8'58	Id.
Fidel Estage.....	Zapatero.	Id.	8'58	Id.
Bernabé Francisco Guerre.	Vinos y Aguardientes.	4 de idem de id.	10'72	Id.
Mariano Sinnés.....	Id.	Id.	10'72	Id.
Manuel Chacon.....	Tablajero.	Id.	5'72	Id.
Tomás Vicen.....	Id.	Id.	5'72	Id.
Vicente Costa.....	Arrendador.	Id.	2'58	Id.
José López.....	Carro.	Id.	2'86	Id.
José Cubero.....	Id.	Id.	2'86	Id.
Prudencio Cuesta.....	Telar.	Id.	2'86	Id.
Nicolás Martínez.....	Practicante.	Id.	5	Id.
Pascual Vela.....	Id.	Id.	22'53	Id.
Pablo Alcañiz.....	Guarnicionero.	Id.	12'15	Id.
Sebastián Bueno.....	Carpintero.	Id.	5	Id.

(Se continuará)

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—San Pablo.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de instrucción por ausencia del propietario, del distrito del Pilar de Zaragoza, ha dictado providencia con esta fecha en la causa que se sigue sobre defraudación, citando á Pascual N., cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, representa tener unos treinta ó treinta y dos años, viste blusa, boina y alpargatas, y trabajaba en la sierra de Indurain y Compañía, situada en la puerta de Sancho, y que el día veinticuatro de Abril último entró por la mañana por la puerta del Fin, delante de un carro que conducía contrabando y que iba guiado por Cecilio Mozota y un chico llamado Julio Suso, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, con objeto de recibirle declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza diecisiete de Agosto de mil novecientos tres.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

El Sr. Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de instrucción por ausencia del propietario, del distrito del Pilar de Zaragoza, ha acordado, por providencia dictada con esta fecha en la causa que se instruye sobre robo y hurto en unas garitas de la arboleda de Macanaz, se cite á Manuela N., que le fueron sustraídas dos ó tres botellas con vino blanco y anís de una de dichas garitas, propiedad de Mariano Espallargas, habitante en la calle de Prudencio, número veintitrés, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de recibirle declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza diecisiete de Agosto de mil novecientos tres.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Conforme lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en causa sobre ocupación de una camisa de niño y unas alforjas que con una falda azul no recuperada se supone hayan sido sustraídas en el soto del castillo de la Aljafería en los últimos días del mes de Julio último; se cita á la persona que acredite ser dueña de tales prendas y á dos sujetos apodados *El Cholas* y *Pedreña*, á fin de que dentro de los ocho días siguientes al en que esta cédula se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, á fin de recibirles declaración en la nombrada causa; debiendo el *Pedreña* presentar la falda que obra en su poder, y quedando apercibidos todos ellos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza dieciocho de Agosto de mil novecientos tres.—El Escribano, Manuel Serrano.

## Borja.

D. Francisco López Rodrigo, Juez ejerciente del de instrucción de la ciudad de Borja y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los sujetos que luego se dirán, al objeto de ser oídos en la causa que se instruye en este Juzgado y actuación del que refrenda, por el delito de estafa contra Francisco Sánchez Jiménez y otros.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes procedan á la busca, detención y conducción á la prisión preventiva de este partido de los referidos sujetos.

## Nombres y señas personales.

Uno, llamado el *Pepe*, conocido con este nombre por los aficionados al toreo, es moreno, de buena estatura, con una señal en el pescuezo, viste pantalón de pana y chaqueta clara.

Otro, conocido también con el nombre de *Trique*, entre los mismos aficionados, es más bien moreno que rubio, de estatura regular y viste de negro.

Dado en Borja á catorce de Agosto de mil novecientos tres.—Francisco López.—Ante mí, Licenciado Manuel Mainar Barnolas.

## Calatayud.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Manuel Muñoz Duce, en causa contra el mismo sobre malversación de fondos públicos y sustracción de reses, tengo acordado proceder, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á aquél, sitas en término de Terrer, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa, en la calle del Asno, número cinco; lindante por la derecha y espalda con calle y por la izquierda con la de Jerónimo Muñoz: tasada en mil quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Una viña, en las Peñuelas, de yugada y media poco más ó menos, equivalente á ochenta y cinco áreas y ochenta centiáreas; lindante al N. con viña de herederos de Nicolás Cantarero, al E. con montes blancos y al S. y O. con barranco de Fonduja: tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce del próximo mes de Septiembre, á las once; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á las fincas que se anuncian y exhibir su cédula personal, y que no existen títulos de propiedad de las fincas indicadas, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselas.

Dado en Calatayud á doce de Agosto de mil novecientos tres.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Pascual Burillo.